

**IV****ANUNCIOS****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

ANUNCIO de 22 de junio de 2026 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitados por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2025. (2026081083)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El artículo 2 del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, atribuye las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo a la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, donde se adscribe la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3 del Decreto 104/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Vicepresidencia y Consejería.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la obligación de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 181, de 19 de septiembre) dispone la necesidad de publicar, además, el país en el que se llevará a cabo la acción subvencionada.

La disposición adicional única del citado Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, aprueba la primera convocatoria de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional para el año 2025 y convoca subvenciones a proyectos de acción humanitaria tramitados por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para dicho año.



Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos, conforme al artículo 59.2 del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y, una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60, párrafo tercero, del referido decreto así como en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto se procede a:

Primero. Dar publicidad en el anexo I adjunto a esta resolución, a las ayudas concedidas al amparo de la disposición adicional única del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, en la que se aprueba la primera convocatoria de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional para el año 2025 y se convocan subvenciones a proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para dicho año, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 799.999,41 € con cargo al Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001, aplicación presupuestaria 22007 252C 48000.

Segundo. Dar publicidad en el anexo II adjunto a esta resolución, a las ayudas concedidas al amparo de la disposición adicional única del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre en la que se aprueba la primera convocatoria de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional para el año 2025 y se convocan subvenciones a proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para dicho año, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 200.000,00 € con cargo al Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001, aplicación presupuestaria 22007 252C 49000.

Mérida, 22 de junio de 2026. La Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, PS, El Secretario General de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, Resolución de 8 de junio de 2026 (DOE n.º 109 de 9 de junio), VÍCTOR MANUEL CARO GIL.

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS CONVOCATORIA 2025**

Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG00000001,

Aplicación Presupuestaria 22007 252C 48000.

Expediente	Entidad	Proyecto	País ejecución	Importe concedido
25AH002	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	Respuesta humanitaria integral para la población migrante y víctimas del conflicto en Norte de Santander. Colombia	Colombia	150.000,00 €
25AH003	ASOCIACIÓN SINERGOS	Visibilizando y atendiendo las necesidades de la población refugiada saharauí víctimas de minas y las personas cuidadoras (Fase II)	Argelia Campamentos Saharauis	73.826,89 €
25AH004	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITE AUTONÓMICO DE EXTREMADURA	Garantizada la entrega oportuna de asistencia vital y el acceso a servicios esenciales de salud y atención prehospitalaria	Territorios Palestinos	140.000,00€
25AH005	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS, FE Y ALEGRÍA	Promover el bienestar y la protección física, mental y emocional de la población refugiada y de la comunidad de acogida en situación de mayor vulnerabilidad en Kampala, Uganda.	Uganda	149.870,52 €
25AH006	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	Respuesta de emergencia y de protección de los derechos de la población frente a una crisis humanitaria sin precedentes en la franja de Gaza	Territorios Palestinos	150.000,00 €
25AH007	CESAL	Respuesta de emergencia a la inseguridad alimentaria y nutricional en Grand-Gosier, Thiotte y Anse-à-Pitres, Haití.	Haití	136.302,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO				799.999,41 €

**ANEXO II****SUBVENCIONES CONCEDIDAS CONVOCATORIA 2025**

Proyecto de gasto 200900027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG00000001,

Aplicación Presupuestaria 22007 252C 49000.

Expediente	Entidad	Proyecto	País	Importe concedido
25AH001	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (UNHCR / ACNUJR)	Fomento de la resiliencia de personas refugiadas mediante la cobertura de necesidades básicas y el acceso a servicios de protección en Tinduf, Argelia	Argelia Campamentos Saharauis	140.000,00 €, €
25AH008	UNRWA- AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN ORIENTE MEDIO	Protegiendo el derecho a la salud de la población más vulnerable de la Franja de Gaza	Territorios Palestinos	60.000,00 €, €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO				200.000,00 €